

# DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5627.

Subscripcion en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

(Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre: 22 rs.  
(Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre: 28 rs.

Miércoles 5 de Mayo de 1869.

Los Sres. suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 3 publica tres decretos del ministerio de Gracia y Justicia: Declarando cesante a D. Juan Francisco Pardo, magistrado de la audiencia de Granada.

Nombrando en comision magistrado de la audiencia de Granada a D. Pedro Sanchez Mora, fiscal de la audiencia de Canarias.

Nombrando fiscal de la audiencia de Canarias a D. José María Barona, teniente fiscal de la misma.

Por decreto del ministerio de Ultramar se ha dispuesto: Artículo 1.º La contribucion llamada de Subsidio en la isla de Puerto-Rico, se sustituirá desde 1.º de julio próximo con una que se denomine Territorial y grave las riquezas agrícola, urbana y pecuaria, y otra que con el nombre de Industrial y de Comercio afecte a estos ramos exclusivamente.

Art. 2.º La primera de dichas contribuciones sera exigible sobre la produccion líquida, deduciendo al efecto el 35, 25 y 40 por 100 respectivamente de las utilidades que en el corriente año han sido calculadas a las riquezas rústica, urbana y pecuaria.

Art. 3.º Esta contribucion consistirá en el pago de un 5 por 100 sobre los 14.992346 escudos que resultan de líquido imponible en la riqueza rústica, según los cálculos existentes en el año actual, y hechas las deducciones que se indican en el artículo anterior sobre 2.308791 en la urbana y sobre 4.703977 en la pecuaria, debiendo por tanto consistir el cupo repartible entre los pueblos y contribuyentes en 966000 escudos.

Art. 4.º La contribucion industrial y de comercio será exigida por medio de matricula que formarán las dependencias de Hacienda de la isla, y con arreglo a las tarifas y bases de distribucion que se publicarán oportunamente.

Art. 5.º Desde 1.º de enero de 1870 se exigirán los derechos de importacion señalados en la tarifa aduana núm. 1.º a los artículos que la misma comprende y que fueron exceptuados de todo derecho internamente por decreto de 10 de Diciembre de 1867. Continuarán exentos de todo derecho definitivamente los artículos comprendidos en la nota que se acompaña con el núm. 2.º, y ambos documentos se tendrán como autenticos y modificacion en la parte respectiva del actual arancel de aduanas de la isla.

Art. 6.º Se aprueba la creacion del impuesto extraordinario de exportacion acordada internamente por el gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico en 7 de marzo último como medio de atender a las obligaciones del Tesoro en el presente año, y que consiste en 6

escudos por cada boco de azúcar; 1,300 por el de miel, 1 por cada quintal de caña y 400 milésimas por el de tabaco.

Estos derechos continuarán exigiéndose hasta el 30 de junio inmediato, desde 1.º de julio siguiente quedarán como arbitrio provisional para cubrir el presupuesto en la forma que sigue:

Azúcar, por boco, 5 escudos.  
Miel, por id., 1 escudo.  
Café, por quintal, 4 escudos.  
Tabaco, por id., 400 milésimas.

Cuyos derechos se harán efectivos en las aduanas al tiempo de verificarse la exportacion, con arreglo a lo que previenen las ordenanzas del ramo.

Art. 7.º Por el ministerio de Ultramar se dictarán las órdenes oportunas para la ejecucion de este decreto.

## Seccion de noticias.

### BOLETIN NACIONAL.

Las diferencias entre el papel falso y el legítimo del sello primero al quinto son las siguientes:

Sello 1.º El sello en tinta es más grande y dibujado de otra manera que el legítimo, en la figura, por el hombro derecho, hay una raya que toca en el contorno de la espalda en el falso, y el legítimo la tiene aislada; la S de escudos es más estrecha en el falso, el centro de relieve es más pequeño y tiene un poco de relieve en el falso; el transparente es más grande y con una raya y la letra mayor, así como las tres almas de los castillos, que en el bueno son lisas en el legítimo y en el falso una raya en cada uno.

Sello 2.º El sello en tinta es más estrecho y dibujado de otra manera que el legítimo, en el brazo izquierdo por la muñeca, es más estrecho y tiene una raya más en el falso; en los dos capiteles falta la raya superior en el falso, y en la base al lado del punto también el centro de relieve y transparente lo mismo que el sello 1.º

Sello 3.º El sello en tinta es más grande y dibujado de otra manera que el legítimo en la figura, el pie es más ancho en el falso; la O que diez escudos es más ancha en el falso, centro de relieve y transparente lo mismo que el sello 1.º

Sello 4.º El sello en tinta es más grande y dibujado de otra manera que el legítimo; los puntos en la figura, el dedo meñique esta roto, la cabeza es más grande y el freno esta roto en el falso; en la O que diez escudos, en el círculo superior tiene cinco rayas por cuatro el legítimo, centro de relieve y transparente, lo mismo que el sello 1.º

Sello 5.º El sello en tinta es más grande y dibujado de otra manera que el legítimo.

legítimo; los ojos son más pequeños y la raya de la nariz rota por la parte superior en el falso; la S de escudos es más estrecha en el falso, centro de relieve, y transparente lo mismo que el sello 1.º

Por el ministerio de la Gobernacion se ha comunicado a las diputaciones provinciales una resolucion del poder ejecutivo, disponiendo que se envíen los acuerdos de las juntas revolucionarias acerca de la supresion que habian hecho de las plazas de arquitectos de provincia y de distrito, o del cambio de personal de estos funcionarios, en latencia de que si bien tales empleados son pagados del presupuesto obligatorio de la provincia, desempeñan su servicio a las órdenes de los señores gobernadores, han obtenido la plaza por concurso y tienen su nombramiento especial por el ministerio de la Gobernacion. Por lo tanto se dispone que sean reponidos los funcionarios de esta clase que por supresion de su destino o por sustitucion han cesado en él; invitando al propio tiempo a las diputaciones provinciales a que espongan lo que juzgan conveniente acerca de la organizacion de este servicio.

El diputado Sr. Garcia Ruiz ha presentado una proposicion de ley para que los discursos no duren mas de una hora, y media los que se pronuncian en defensa de enmiendas.

Leemos en el Imparcial Aragonés: La autoridad militar del Maestrazgo ha hecho tapiar tres de las cinco puertas de Moraleja, sin duda para la mayor vigilancia y mas fácil defensa en caso necesario de aquella ciudad.

Se ha declarado por el ministerio de Fomento que en lo sucesivo las empresas de ferro-carrión no necesitan autorizacion previa del gobierno para emplear la doble traccion donde fuere necesaria, sin que por esto dejen de ser responsables del uso que hagan de esta plena autorizacion.

Parece que se proyecta formar la estadística del olivo en España y al efecto se ha dirigido el Sr. D. José Emilio de Santos a los gobernadores de provincia y principales hacendados, con objeto de que faciliten datos para dar principio a este trabajo.

Leemos en la Correspondencia del 2: Parece que a consecuencia del disparo hecho al coronel Lagunero, hirieron en ambas piernas a montañas de caballos los voluntarios de la Libertad situados contra los autos del asesinato perpetraron en la casa que ocupaban, hirieron gravemente o dieron muerte a cuatro. Entre ellos se hallaba el cura de Raga, que según dicen ha sido cabeceado con listas.

Dice la Epoca: «Otra vez cuando la idea del directorio»

otra vez se asegura que votada la forma de gobierno, se pondrá a las Cortes la formacion de un poder supremo compuesto de tres personas, que ejercerá las funciones del rey constitucional; a diferencia de lo que en los últimos días se susurró, el directorio se compondría de los Sres. Serrano, Olózaga y Rivero, y presidente del consejo de ministros y ministro de la Guerra al general Prim. Esto se ha discutido seriamente, pero aun ha de tropesarse con grandes dificultades, por la respectiva de prolongar indefinidamente la interinidad, que es uno de los peligros mas graves de la situacion presente.

En un artículo destinado a poner de manifiesto los peligros de la interinidad, dice el Imparcial:

«Y no se olvide que los elementos reaccionarios nos acechan arma al brazo. Debe hacerlos mas cuerdos la idea de que la frontera, entregada a todos nuestros enemigos por el emperador francés, es un campamento donde solo falta quizás el último lazo que ha de unir a los Borbones con los Bonapartes: Una promesa de cesion de territorio.»

Leemos en el Certamen: «Hoy hemos recibido una carta de nuestro corresponsal de Lisboa, en la que nos manifiesta que no responde de lo que sucederá a la llegada del nuevo embajador que se dice se piensa mandar en reemplazo del Sr. D. Cipriano del Mazo.»

Todo Portugal sabe que el Sr. Fernandez de los Rios, es uno de los primeros agentes iberistas, y como tal el pueblo portugués no podrá mirarle bien.

Los escritos de Juan, que le habia llegado a aquella capital el señor obispo de la diócesis, se han enviado al Ayuntamiento, Gobernacion civil y ampuñados en un meso que se ejecutó hasta el Ayuntamiento. Ayer presenciamos en la catedral la oracion de una plática tan bella como sentida, sin hacer ni una sola palabra de reproche a la autoridad política. Sus últimas palabras, que pueden esplicar suficientemente, con una pregunta: ¿Tal es mi fe, que mis hijos maten a la que costó el sacrificio de un hijo unánime? Si hasta ahora no nos habian preguntado esto, ¿cómo se ha reunido la junta directiva de la mayoría en la presidencia de las Cortes? Algunos personajes suponian que esta reunion podría tener alguna relacion con las cuestiones de independencia que preocupan a estos días de los bolistas y hombres interesados en los valores públicos.

Dice el mismo periódico: Hoy, a las once y media, ha ocurrido una desgracia en una tienda de bebidas establecida en la calle de Bordaneros.

núm. 3. Tres ó cuatro oficiales de voluntarios de la Libertad, entraron en el referido establecimiento, a tomar un poco de agua, y para beber tomaron asiento; pero unos paisanos que habia en una mesa inmediata parece que se permitieron dirigir algunas palabras inconvenientes a los voluntarios.

Lo que medió entre unos y otros no hemos podido averiguarlo con certeza, pero es lo cierto que haciendo uso los paisanos de armas de fuego, hirieron en un muslo a uno de los oficiales de voluntarios y a otro le rompieron la levita por el hombro con un proyectil. Otro de los paisanos se dice que trató de herir a los voluntarios con arma blanca, y que la duena del establecimiento pudo evitarlo arrojándose sobre el que iba a herir, y cogiéndole el arma, lo cual ocasionó a aquella una herida en la mano derecha.

Un momento despues llegó la autoridad y detuvo a los presuntos agresores, en tanto que el oficial herido fué trasladado a la casa de socorros de la calle de Capellanes, donde se le estrajo la bala por el profesor D. Juan Balaguer, trasladándole a su casa particular.

Este suceso se ha comentado y dado proporciones que realmente no ha tenido, pero que sin embargo ha podido causar muchas desgracias.

Continuando las noticias que nos han adelantado el telegrafo, publican los periódicos ingleses el siguiente despacho telegrafico de Washington:

«El gobierno ha abandonado toda idea de mezclarse en los asuntos de Cuba, excepto en el caso de que el interés de sus compatriotas lo exija. Esta decision la ha tomado a consecuencia de noticias recientes de Cuba, según las cuales la insurreccion seria impotente para conseguir la lucha al auxilio extranjero. El gabinete de Washington quiere definitivamente evitar toda complicacion seria, al menos hasta el presente.»

Leemos en el Cronista de Nueva-York: Cuando se abrió al vapor Comandante de la cañonera Luisa, otra inglesa de mayor fuerza y porte que la Cherap intentó amedrentar a los marinos españoles manifestando que el vapor apresado era beligerante e inglés, las aguas donde se verificaba la captura.

«Que es eso de beligerante, contestó nuestro marino el Sr. Fado Figueroa, ni quien es Vd. para dar semejante categoría a unos piratas? No, Vd. solo con su buque, pero ni a toda la marina de la Gran Bretaña le volvería ya el Comandante unicus de buque con mi cañonera en los profundos abismos del Océano. El comandante del Cherap no tuvo qué contestar.»

(30)

talla entre las tropas inglesas y el ejército americano, y se debía hacer prisionero.

El Sr. James permaneció unos quince días prisionero sobre su palabra, en el campo del general americano Jackson. Este oficial unia a su odio político a los ingleses, un odio privado. Coronel en el ejército inglés antes de la guerra, habia sido degradado y condenado al látigo por delito de concusion. Prisionero por mucho tiempo, habia conseguido escaparse, y la insurreccion americana le habia acogido en sus filas dándole el grado de general.

Durante los quince días que permaneció prisionero, supo el Sr. James que los ingleses, rechazados por segunda vez hacia las orillas del lago Erie, habian dejado al coronel de los dragones y su regimiento en el fuerte Saint-George. Prisionero bajo palabra, James, que iba y venia libremente por el campo americano, se habia relacionado con el general Jackson.

El ejército americano estaba acampa-

(31)

padó en la orilla izquierda del lago, y desde sus posiciones, cuando el tiempo estaba sereno, se descubria perfectamente el fuerte Saint-George. Una noche, el prisionero se escapó. Pero en esta ocasion parecia que la mano de los hombres habia auxiliado poderosamente al fugitivo. El segundo se presentó entre los snoyos con los vestidos hechos pedazos y agujereados por muchas balas, y con una ligera herida en el brazo derecho que parecia un sablazo. En el fuerte Saint-George, a donde llegó, todos quedaron convencidos de que se habia escapado entre una granizada de balas y de que habia sostenido con los americanos una lucha desesperada.

El ejército inglés, mandado por el general Hamilton, ocupaba la orilla Noroeste del lago; el del general Jackson acampaba al Norte, en la frontera del Canadá. Algunas millas separaban a los dos generales. Una batalla era inminente. Si los ingleses eran rechazados, el fuerte Saint-George quedaba en adelante incommunicado.

(34)

El señor James siguió a Roger, y ambos subieron a la torre más alta que servia de faro por la noche.

«¡Mirad!—dijo Roger estendiendo la mano hacia el lago.—Antes de una hora rugirá el cañon.—Lo que el marqués enseñaba a su primo era una escuadrilla de chalupas cañoneras que acababa de anclar en la pequeña bahía dominada por el fuerte.»

«¡Oh! ¡oh!—dijo el señor James,—¡jal los rebeldes no desperdician el tiempo!»

«¡Dewell!—esclamó Roger dando con el puño sobre un cañon,—¡yo prefiero estar! Empezábamos a aburrirnos aquí demasiado.»

(37)

José pegó su oído a la abertura practicada en la piedra. James le habló largo rato en portugués. En seguida añadió:

«El día siguiente de aquel en que se haya saltado a Lionel y de que haya llegado aquí con despachos del general Jackson, le esperaré a las dos, si es que la noche está oscura. Ahora, márc hato y buena suerte.»

«Hasta la vista, señor,—murmuró José,—que desapareció al momento en las tinieblas y se deslizó en el lago como una anguila.»

James, que escuchaba con la mayor atencion, no oyó ningún ruido en el exterior. José se habia sumergido para no reaparecer en la superficie del lago sino a treinta brazas del fuerte.

«Vamos,—dijo para sí el segundo subiendo de nuevo la escalerilla,—si puedo entregar el fuerte a los americanos, mi honorable primo se tendrá que presentar ante un consejo de guerra y será fusilado.»



El gobernador de Fernando Poo y sus dependencias participa con fecha 30 de marzo último que no ocurria novedad en colonia, siendo satisfactorio el estado sanitario de la misma.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 1.º.—El «Journal officiel» publica un decreto cerrando la sesion del Senado.

Por otro decreto se encarga al señor Baroche interinamente el ministerio de Hacienda.

El «Journal officiel» publica tambien el protocolo de los señores de Lavalette y Frere Orban relativo á los caminos de hierro belgas.

Paris 4.º.—Pretende el «Morning-Post» que el comandante de la escuadra inglesa en las Antillas ha recibido la orden de pelear á las autoridades de la Habana la entrega inmediata del buque americano «Mary Rowell», capturado por las cañoneras españolas en las aguas inglesas.

Paris 1.º (por la tarde).—El Sr. Benelli, embajador de Francia en Berlin, salirá mañana para volver á tomar posesion de su cargo.

Su viaje á Paris ha sido motivado solo por asuntos privados.

Londres 1.º (por la tarde). Contestando al «Estandarte», y contradiciendo sus informes, varios periódicos aseguran que gran número de obispos anglicanos asistirán al concilio ecuménico para discutir las condiciones y los medios de volver al seno de la Iglesia romana.

Londres 4.º de mayo.—El periódico el «Estandarte» desmiente la noticia de que los obispos anglicanos hayan resuelto asistir al próximo concilio que se ha de celebrar en Roma.

Bruselas 1.º.—El arreglo formado en Paris por los ministros marqués de Lavalette y el señor Frere Orban será presentado inmediatamente en las Cámaras legislativas.

Los estudiantes de Coimbra se han sublevado al grito de viva la Republica! De Lisboa han salido fuerzas para sofocar la insurreccion.

La prensa inglesa empieza á preocuparse de los progresos que hace Rusia en la India, y aconseja á su gobierno que piense seriamente en contrarrestar la creciente influencia de los rusos.

No sería difícil, según escriben de Lisboa, que la reina Pia, que teme mucho los viajes por mar, tomase la direccion de España y tocara en Madrid al pasar para Francia ó Italia. Tampoco sería difícil que la acompañara hasta la frontera por lo menos su esposo el rey.

Leemos en el «Cronista» de Nueva-York del 17 del pasado:

Dícese que el Senado terminará mañana sus sesiones ejecutivas, y esto ha producido un pánico espantoso entre los pretendientes á empleos, que temen ver defraudadas sus esperanzas, y dado margen á escenas, serias unas, grotescas otras, desagradables muchas, y todas indicando hasta la saciedad que la empleomanía, el nepotismo y el ansia de lucrar á costa del Tesoro ó del pueblo, tienen tan profundas raíces en una república modelo como en la monarquía mas corrompida.

En algunas esquinas de Lisboa han aparecido pasquines en que ocupándose del proyectado viaje á Florencia de la reina Pia, dicen que la reina se parece á los gallegos en que todos los años quieren visitar su tierra.

Hoy recibimos cartas de dos ó tres puntos de Portugal, en que se nos dice que se está haciendo una propaganda ibérica á nombre de la república federal. Los discursos del Sr. Castelar se imprimen y extienden con profusion en el vecino reino.

Gaceta.

—¿Cuándo llegará?—Hemos vuelto á oír hablar de nuevas construcciones en el Campo de la Merced, regularizando su forma, especialmente en el lado de la antigua muralla de la ciudad, en la parte que media entre las puertas del Riaco y del Oario. Muchas veces se ha puesto esta mejora sobre el tapete, y muchas tambien ha sido abandonada. Nos alegráremos que en la ocasion actual no suceda lo mismo.

—Toros.—Se prepara una gran corrida en la plaza de Linares, en la que se lidiarán bichos de la acreditada ganadería de D. Rafael José Barbero, que serán muertos por los célebres espadas cordobeses Bocanegra y Cúchares. Los aficionados están de enhorabuena.

—Suma y sigue.—Tres mulos le han sido robados á D. Cristóbal Caffete y Carrillo, vecino de Luque, en el cortijo de los Rios.

—Obras.—Se ha autorizado al Ayuntamiento de Almodóvar para hacer transferencias del presupuesto con destino á obras públicas.

—Edicto.—Se ha solicitado la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en Bujalance por Francisco Martin Palomino.

Recaudacion verificada en los dias 18, 22, 23, 24 y 25 de Abril de 1869, en el tercer distrito de esta capital, para la redencion de los soldados que correspondan en el presente año, por la Comision compuesta del Alcalde cuarto D. José F. Salcedo y de los concejales D. José Aguilár, D. Francisco Rodriguez, D. Ramon Saldaña y D. Rafael de la Huerta.

—Acuerdo.—En la reunion que celebró ayer tarde el partido republicano de esta capital en el teatro de Moratin, se acordó, según hemos oido, dividir la poblacion en tres distritos, y que por sufragio universal se proceda á la eleccion del nuevo comité, compuesto de trece individuos, el cual se aumentará con los que elijan los clubs de los pueblos de la provincia.

—Junta.—A las nueve de la noche del viernes próximo se reunirá en junta general la sociedad del Casino industrial para tratar asuntos de sumo interés.

—Muy bien.—En el próximo año se plantarán arboles en las carreteras de Trassierra y de los Arenales, y se colocarán algunos asientos de piedra á conveniente distancia.

—Ovacion.—La Sra. Gordosa fué obsequiada con multitud de ramos de flores en la segunda ejecucion de la Traviata, en la que ha sido muy aplaudida.

—Reunion.—Anteanoche celebró el partido progresista de esta capital la reunion á que habia sido convocado por su presidente honorario.

—Desgraciado.—Antesayer se arrojó un infeliz que padece accesos de demencia por la lonja de la Catedral. Se causó una gran herida, por lo que fué conducido al hospital.

—Bichos.—Ya han sido apartados los seis toros de la acreditada ganadería del Sr. Barbero que se lidiarán la segunda tarde de feria.

—Cultos.—Este año no asistió el Ayuntamiento de esta capital á la fiesta

de la Aparicion de nuestro Santo Custodio, ni á la que costaba en el octavario desde 1756. Este acuerdo se ha tomado por nueve votos contra ocho.

—Otra.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el servicio de bagajes en esta provincia durante el próximo año económico, se efectuará otra el dia 4b del actual.

—Fraternidad.—Dos hombres rieron el lunes junto á la iglesia de San Andrés. Uno fué herido por el estoque de su adversario. Aquel fué al hospital y este á la cárcel.

—Premios.—En el sorteo de la lotería del 3 han correspondido: el de 80000 esc. á Trujillo; el de 40000 y el de 15000, á Madrid; el de 5000 á Málaga, y los de 4000 á Madrid, Cádiz, Palma de Mallorca, Reinos, Bilbao, Valencia, Sevilla, Badajoz, Villagerota de Arona y Barcelona.

—Toros.—Se prepara una gran corrida en la plaza de Linares, en la que se lidiarán bichos de la acreditada ganadería de D. Rafael José Barbero, que serán muertos por los célebres espadas cordobeses Bocanegra y Cúchares. Los aficionados están de enhorabuena.

—Suma y sigue.—Tres mulos le han sido robados á D. Cristóbal Caffete y Carrillo, vecino de Luque, en el cortijo de los Rios.

—Obras.—Se ha autorizado al Ayuntamiento de Almodóvar para hacer transferencias del presupuesto con destino á obras públicas.

—Edicto.—Se ha solicitado la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en Bujalance por Francisco Martin Palomino.

Recaudacion verificada en los dias 18, 22, 23, 24 y 25 de Abril de 1869, en el tercer distrito de esta capital, para la redencion de los soldados que correspondan en el presente año, por la Comision compuesta del Alcalde cuarto D. José F. Salcedo y de los concejales D. José Aguilár, D. Francisco Rodriguez, D. Ramon Saldaña y D. Rafael de la Huerta.

Table with columns: NOMBRES, Cantidad entregada en Metálico, Re-cibos. Lists names and amounts for a public sale or auction.

Table with columns: Names, Amounts. Lists names and amounts for a public sale or auction.

Table with columns: Names, Amounts. Lists names and amounts for a public sale or auction.

Boletín religioso.

—Hoy.—La conversion de San Agustín y San Pio V, papa. —Jubilgo circular.—Hoy, en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores. —Mañana último dia de novena á Ntra. Sra. de Linares, en su histórico santuario á una legua de esta ciudad; se dará principio á las diez y media de la mañana. —Continúan los devotos ejercicios que la real Archicofradía del culto continuo á la Sma. Virgen, o Corta de Maria, consagra á su titular en la iglesia del suprimido convento de San Pedro de Alcántara, á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. D. Diego Martinez. —Igualmente continúan á las oraciones los solemnes cultos en obsequio á Maria Santísima, en las Iglesias de la Magdalena, San Miguel, la Merced y S. Basilio y en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora. —Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Patrocinio, en la Compañía.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de ópera italiana. Funcion para mañana.—La magnífica ópera en cuatro actos, Un Ballo in Maschera, en tres actos, ópera italiana. Precios.—Palcos principales, 50 rs. Plateas y salitreras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las ocho y media.—Entrada, 4 rs. Nota.—Se está ensayando la magnífica ópera Maria di Rohan.

(28) II. Para explicar lo que pueda tener de misterioso la narracion anterior, es necesario volver algunos pasos atrás. Habian pasado ocho meses desde que el marqués Roger de Asburthton, nombrado coronel de los dragones del rey, habia salido de Inglaterra con su regimiento. La víspera de su partida se habia presentado en su casa un hombre y habia solicitado el favor de entrar á su servicio. Este hombre era Nuño. Nuño hablaba muchas lenguas y tenia una fisonomía inteligente; gustó al marqués, que consintió en tomarle á prueba como ayuda de cámara. Algunas horas despues y cuando hacia sus últimos preparativos de marcha, Roger recibió la visita de su primo el señor James Asburthton. El Sr. James iba en un traje que hizo lanzar al joven coronel un grito de

(33) la actualidad interceptadas entre el joven coronel y el ejército inglés. Despues de haber vuelto á subir á su cuarto sin encontrar á nadie y de haber despedido á Nuño, James se volvió á meter tranquilamente en la cama, y soñó que llegaba á ser par de Inglaterra. Cuando se despertó, continuó su sueño por este auidaz aforismo: «Querer es poder.» Al ruido que hizo levantándose y vistiéndose, tocaron lijaramente á su puerta. —¡Entrad!—dijo. Era el marqués Roger de Asburthton. El joven coronel venia de toda gala y acababa de hacer su primer ronda en el fuerte. —Querido primo,—dijo á James,—si quieres subir conmigo á las trincheras, vereis un espectáculo que os regocijará. —¿Qué espectáculo, señor marqués? —Venid, y lo vereis.

(32) Tres dias antes de esta batalla fué cuando James salió del fuerte para unirse al general Hamilton: A su partida quedó convenido entre él y su primo que si los ingleses seguian en posesion de la orilla Noroeste del lago, se encenderian por la noche grandes fogatas en la punta mas elevada del Westerr. El teniente Lionel fué igualmente encargado por el coronel de Asburthton de una mision muy peligrosa. Se trataba de ir disfrazado á reconocer la posicion exacta del enemigo y de redactar una memoria para el general Hamilton. Lionel aun no habia vuelto. James pretendia que habia permanecido con el grueso del ejército derrotado; pero las pocas palabras del portugués José indicaban claramente que era prisionero del general Jackson. Tal era la situacion del marqués Roger en el momento en que le volvería á encontrar mandando el fuerte Saint-George, situacion muy crítica, porque todas las comunicaciones se hallaban en

(31) asombro. Llevaba el uniforme de los oficiales del ejército inglés. —¿Cómo!—esclamó Roger.—¿volvéis al servicio? —Sí, señor marqués, y salgo para América en calidad de ayudante del general Hamilton. El marqués Roger no vió nada que no fuera muy natural en esta súbita decision de su pariente, y le felicitó sinceramente, poniendo graciosamente su bolsa á su disposicion para sus gastos de equipo, ofrecimiento que James no aceptó. El se embarcó al dia siguiente lo mismo que Roger; pero en otro buque. Un marinero portugués llamado José se habia enganchado voluntariamente en el mismo buque. Bajo el pretexto de aprender el idioma de Camoens, el Sr. James hablabá con frecuencia con este marinero, cuando no estaba de cuarto. Un mes despues, el señor James desembarcaba en América. Tres meses mas tarde, tomaba parte en una ba-

(30) Había de... Trigo... Habas... 389.—E... diden... ra el dia... Prec... De M... minutos... De C... la suya... y á las... minutos... atos de... De la... mañana



TEATRO DE LA ZARZUELA  
EN EL CAFÉ DEL RECREO.  
Función para hoy.—La zarzuela de tres actos, *La hija de la providencia*.—A las 9.—A las 12.—con opción a uno de consumo.

**Correo de ayer.**  
Correspondencia particular del DIARIO.

**CORTES.**  
Sesión del 3 de Mayo de 1869.  
Se abrió la sesión a las 11 y 1/4 de la presidencia del Sr. Rivas y fue aprobada el acta de la anterior.  
Se lee una proposición de ley relativa al aduado de derechos coloniales en Barcelona.  
La epoya el Sr. Balaguer aduciendo en su favor los sacrificios recientes que ha hecho dicha capital.  
El Sr. Ministro de Hacienda dice que el no lo ha acordado por falta de facultades, pero que pueden hacerlo las Cortes y al efecto pide que la proposición se tome en consideración.  
La Cámara así lo acordó.  
Se lee una proposición pidiendo que se traigan a la Cámara las piezas de la causa formada al Sr. Ruiz Pons por agravios a los Borbones.  
La epoya el Sr. Soler manifestando que los abusos cometidos por varios jueces, especialmente por el Tribunal Supremo de Justicia, no pueden quedar impunes y hay que someterlos al correspondiente proceso.  
El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que la Cámara por muy soberana que sea no tiene facultades para lo que se pretende con la proposición, pues la sentencia que se ha dictado en dicha causa ha pasado ya a la autoridad de cosa juzgada. S. S. cree que no habrá abogado en la Cámara que desconozca esto.  
El Sr. Soler insiste y dice que su ánimo es acudir a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia por prevaricadores. Al efecto cita un artículo de la Constitución del año 12.  
El Sr. Sorri dice que como Abogado se cree aludido y debe manifestar que no está conforme con su opinión, pues los magistrados que faltaron a sus deberes son justiciables y la cámara en virtud de su soberanía puede acordarlo así.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice acalorado que insiste en sus anteriores apreciaciones y que la cámara es un poder legislativo, no judicial.  
El Sr. Gil Vergas hace suya la opinión del Sr. Sorri y dice que la cámara no va a juzgar a los Magistrados, sino a examinar su fallo para ver si han incurrido en responsabilidad y someterlos en tal caso al procedimiento que corresponde.  
El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que eso ya es otra cosa, y que si se hubiese dicho desde el principio y se hubiese así explicado la proposición no se hubiera opuesto a ella (Murmullor).  
El Sr. Sorri dice que sustancialmente eso se ha sostenido, y el no haberlo comprendido así equivale a no entender de derecho.  
La proposición se toma en consideración y sin pasar a las secciones queda aprobada.  
(En estas dos votaciones el Ministro de Marina permanece sentado. En el banco ministerial estaban los Sres. Presidente del Poder ejecutivo y Ministro de Gracia y Justicia.)  
Entrado en el orden del día continúan los debates sobre los artículos de la Constitución.  
Se entró a discutir la totalidad de los artículos 20 y 21.  
El Sr. Olózaga pone en conocimiento de la cámara que la comisión ha aceptado algunas de las ideas de la enmienda del Sr. Montesinos, expresándolas por medio de adiciones, lo cual hace presente para que se tenga en cuenta al discutir los mencionados artículos.  
El Sr. Pi y Margall empezó combatiendo el artículo 21 diciendo que los católicos españoles lo posponían todo al interés individual.  
Dice que después de haberse opuesto a conceder los derechos individuales a los extranjeros, apoyándose en que la Constitución era para los españoles, ahora se redacta un artículo solo para los extranjeros. (Aprobación.)  
Asegura que el párrafo referente a los españoles que pueda haber pertenecientes a otra religión es ofensivo y ultrajante para los ciudadanos españoles que no sean católicos.  
Hace observar la contradicción que resulta en el artículo, pues queriendo favorecer la religión católica se la deja en peor condición que a las otras.

Aboga por la separación de la Iglesia y del Estado, y combate enérgicamente que se obligue a pagar el culto y los ministros de la religión católica a los que profesan otra distinta.  
—Asegura que la Iglesia no tiene derecho a la indemnización que reclama, y terminó diciendo que se nivelara a todos los españoles en el pago del culto para todas las religiones que se profesaran.  
El Sr. Mata empezó diciendo que sentía que en vez de contestar al Sr. Pi y Margall, no tuviera que habérselas con el Sr. Cardenal, Obispo de Jaén, o por lo menos con el Sr. Manterola.  
—Aseguró que las primeras ideas del Sr. Pi no correspondían al objeto del debate, pues que pertenecían al dominio de las academias y ateneos, por que semejantes ideas perturbaban las conciencias de los pueblos.  
Dijo que en filosofía lo mismo que en el dogma verían los partidarios de la Unidad católica que el hombre es libre, pues de lo contrario no sería acreedor a méritos ni castigos.  
Explicó lo que se entiende por libre albedrío, según han dicho y convenido algunas escuelas filosóficas, y dijo que según en lo que se ejercitaba, así tomaba el nombre de libertad de comercio, imprenta, agricultura, conciencia, etc.  
La comisión, dijo, había obrado perfecta y lógicamente al establecer la libertad de cultos, como consecuencia de su libre albedrío que Dios le ha dado y que es por lo tanto originariamente religioso.  
El ideal de cada uno de los cultos es debido a su carácter, a su educación, siendo consiguiente que donde quiera que haya hombres ha de haber diferencia de opiniones; por lo tanto libertad de cultos, porque Dios lo que ha dicho al hombre es que genere, pero no le ha dicho, como ni cuando, ni a quien, porque a medida que se va desarrollando la inteligencia del hombre, mas se acerca al ideal de los cultos.  
Negó las razones que había aducido el Sr. Pi y Margall para declarar la separación de la Iglesia del Estado. Dijo que algunos de los argumentos que el Sr. Pi había expuesto eran indignos de un gran talento, porque en la Constitución se declara la libertad que tienen Españoles y extranjeros para profesar el culto que mas les agrade y conviniere.  
Dijo que nuestra industria y comer-

cio no ha prosperado porque la intolerancia religiosa había prohibido que se establecieran en España muchísimos estranjeros que podían haberse establecido aquí, y la comisión teniendo eso en cuenta ha querido abrir la puerta a todos y cada uno de los que quieran venir, al mismo tiempo que para los españoles que no quieran profesar el culto católico.  
Entró en el artículo 21 y combatió al Sr. Pi diciéndole que la comisión había examinado detenidamente la cuestión y había visto que sería hoy muy perjudicial el separar la Iglesia del Estado.  
Explicó las diferentes maneras que tiene la Iglesia de unirse al Estado, y en cual de ellas se consideraba la unión que se consigna en la Constitución; no una unión teocrática para que predominase después la Iglesia sobre el Estado, sino una unión en que los dos poderes estuviesen contrabalanceados, el uno por el otro; sin perder ni coartar el uno ni el otro su independencia y libertad.  
Dijo que el régimen de los concordatos era el mas falso de todos, y que si en España se establecieran algunas relaciones con Roma de aquí en adelante sería de una manera muy diferente de como hasta aquí.  
El Sr. Pi y Margall rectificó diciendo que insistía en la conveniencia de separar la Iglesia del Estado.  
Que de la manera que estaba redactado el artículo, no satisfacía ni a los que quieren la unidad católica ni a los que quieren la libertad de cultos.  
El Sr. Mata rectificó comparando a los partidarios de la unidad de cultos con el lobo de la fábula, y dijo que ya sabía que esos señores no la habían de aceptar por que son intolerantes e intransigentes con todo; por lo tanto no se ha llevado chasco.  
Que el Gobierno está en la obligación de dotar y subvencionar a los ministros de la religión que predominase en el país.  
El Sr. Bugallal usó de la palabra en contra y criticó el discurso del Sr. Pi y dijo que el era católico sincero, pero que aceptaba no de hoy, sino de siempre, la tolerancia.  
Haciéndose cargo de algunas palabras del Sr. Pi explicó los asesinatos de los frailes y censuró la manera con que se vendieron los bienes de la desamortización en la primera época.  
(Se entiende en diferentes consideraciones que el timbre de su voz y su palabra balbuciente no nos deja oír.)

Dijo que el problema religioso no responde a ninguna necesidad positiva.  
Concluyó diciendo que los excesos de la revolución traerán la reacción, que la ve venir y que la teme porque sabe que siempre han sido sangrientas.  
El Sr. Mata contestó que no creía fuese lugar oportuno el de hacer profesiones de fe en materias de religión.  
El Sr. Ministro de Fomento se hizo cargo a nombre del Gobierno de algunas alusiones que se le habían dirigido, por el Sr. Bugallal.  
Dijo que debía haber aceptado la libertad religiosa cuando hombres conservadores y tan prácticos como los Sres. Posada Herrera y Rios Rosas la habían aceptado, no para destruir la religión católica, como la están destruyendo las funciones de desagravio y los artículos de los periódicos absolutistas. (Aplausos en los bancos de los diputados y en las Tribunas.)  
Dijo que la revolución que ha proclamado todas las libertades y todos los derechos sería manca y no traería la reacción si no se hubiera destruido la unidad religiosa; proclamando la libertad de conciencia. (Grandes aplausos en todos los bancos y tribunas.)  
Dijo que la unidad religiosa no había existido en España durante la edad media, y que todos los males de España se deben a la unidad religiosa.  
Que una gran parte de los españoles pedían la libertad de cultos, y que nadie venía a preguntarles por que la pedían.  
Que no dudaba que la mayoría del pueblo español era católica, pero que si no fuera Ministro diría los grandes defectos de ese catolicismo que mancha y deshonra cuanto toca.  
Dijo también que uno de los argumentos con que querían sostenerse los diezmos era el equivocado concepto que se tenía de ese sentimiento religioso, creyendo que continuarían satisfaciendo aquellas cargas.  
El Gobierno no podía rechazar la libertad de cultos que había proclamado la revolución, sin hacerla traición y sin faltar a sus antecedentes.  
Concluyó diciendo que era perjuro no solo el que indignamente abjuraba de sus principios, sino el que no cumplía en el poder lo que había proclamado en la oposición.  
Transcurridas las horas de reglamento se levantó la sesión.  
Eran las 6 1/2.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA,  
San Fernando 31.

**SECCION COMERCIAL.**

**Mercados.**

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotización oficial del 29.  
Consolidado 26,50.  
Diferido 25,30.  
Deuda amortizable de primera clase 00,00.  
Id. de segunda 00,00.  
Id. del personal 00,00.  
Acciones del Banco de España 147.

**CORDOBA.**  
Trigo del país, de 55 a 57.  
Id. Tangaró, de 46 a 50.  
Cebada, de 29 a 30.  
Aceite a 46.  
Escarba, a 18.  
Barbanos, de 100 a 140.  
Alberjones, a 46.  
Habas, de 35 a 40.  
Corte de vaca a 26 cuartos libra.  
Habón blanco a 16 cuartos libra.  
**SEVILLA.**  
En la Alfrondaya. Trigo de 52 a 60. Cebada 20 a 24. Habas a 35. Aceite de 40 a 46.  
Perneo.—Existencia del 3 de Mayo, 389.—Entrados, 19.—Total, 404.—Vendidos en el mismo día, 42.—Quedan para el día, 362.  
Precio de 33 0/0 a 36 0/0 cotos. libra.

**GRANADA.**  
Trigo de 50 a 60. Cebada de 26 a 29. Habas de 38 a 44.  
**MALAGA.**  
Trigo de 48 a 58. Cebada de 23 a 24. Habas 36 a 40. Aceite a 42.  
**JEREZ.**  
Trigo 52 a 58. Cebada de 19 a 22. Habas 47 a 48. Aceite de 50 a 56.  
**JAEN.**  
Trigo de 50 a 52. Cebada de 30 a 33. Habas de 56 a 58. Aceite de 44 a 45.

**Correos.**

**ENTRADAS.**  
De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera a las 1 y 55 minutos de la tarde, y a las 4 y 15 minutos de la noche.  
De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 4 y 15 minutos de la noche.  
De los pueblos de la sierra a las 9 de la mañana.

**SALIDAS.**

Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde.  
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y su carrera a las 4 y 19 minutos de la tarde, y a las 6 y 20 minutos de la tarde.  
Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana.  
Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.  
Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

**Ferrocarriles.**

**De Córdoba a Madrid.**  
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 53 minutos de la tarde.  
El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 16 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde.  
Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.  
**De Córdoba a Sevilla.**  
Habrá dos trenes diarios.  
El primer tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 1 y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.  
El segundo sale de Córdoba a las 6 y 20 ms. de la t., y llega a Sevilla a las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 15 minutos de la noche.  
Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 28 rs.

Habrá además un tren diario de mer-

**De Córdoba a Málaga.**

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde.  
El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las tres de la tarde, y llega a Córdoba a las once de la noche.  
Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

**Sección de Bobadilla a Antequera.**

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del día; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.  
De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

**Despacho central.**

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la dirección de la sociedad de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonías, núm. 5, el despacho central de dicha línea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camonaje, a los módicos precios que a continuación se expresan:  
Desde dicho despacho central a la estación y vice-versa.  
Viajeros en omnibus, 2 rs.—Por una

caja, baul, maleta, o balija de volumen, 2 id.—Por fracción de 40 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fracción de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 1000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fracción de 40 kilogramos, 6 céntimos.—Mínimum de percepción hasta 400 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.  
Los precios arriba indicados queda bien entendido son a mas de los fijados en las tarifas de las espresadas compañías.  
En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinación con la misma.  
Con tal motivo ha sido trasladado a la misma casa la Central del ferrocarril de Córdoba a Málaga, rigiendo para sta los mismos precios arriba indicados.

**Monte de Piedad.**

Está abierto en la casa núm. 1, call. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y tales hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

**Campanadas**

En caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.  
Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.  
Para los incendios en desahogado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

**Cosarios.**

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.  
Posada de Sta. Maria.  
Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera.  
Dos Torres.—Isidoro Molina.  
Añora.—Juan Espejo.

**Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.**

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.  
Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Larruca.  
Posada de la Madera.  
Castuera.—Juan Matamoros.  
Pedroches y Almadén.—Idefonso Ruiz y José Lopez.  
Priego.—Cecilio Arenas.  
Luque y Granada.—Mateo Morán.  
Montero.—Francisco Luque.  
Posada de las Yerbos.  
Willanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.  
Baena.—Isidro Colodrero.  
Doña Mencía.—Cristóbal de Nayas.  
Carlota.—Francisco de la Cruz.  
Posada del Pájaro.  
Priego.—José Reina.  
Priego.—Antonio Aguilera.  
Bambal.—Andrés Panadero.  
Ecija.—Salvador Dieguez.  
Montalvan.—Agustín Robles.  
Parador del Toro.  
Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.  
Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar Fernan-Núñez.—José Serrano, Antoni Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.  
Palma del Rio.—Juan Perez.  
Montalvan.—Idefonso Robles.

**Franqueo**

de la correspondencia.  
CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.  
Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.  
Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.  
Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.  
Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.  
Para las Islas Filipinas.—Un sello de 2 milésimas de escudo por cada diez gramos.  
Por los vapores ingleses.—Un sello de 00 milésimas de escudo por cada 10 gramos.



SECCION DE AVISOS

COMPRA DE CREDITOS Y VALORES PUBLICOS

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida...

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia...

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto...

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA

- De la conduccion de aguas para dar riego a las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones. Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos...

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas...

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que acompaña a cada pomito hay varios certificados de profesores y particulares...

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

TINTORERIA FRANCESA

LABORATORIO QUIMICO, Calle de San Pablo, núm. 47.

En este acreditado establecimiento, montado según los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes...

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

S. SEBASTIAN FABRICA DE JALON DURO

situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espande jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

SOMBRERERIA FRANCESA

calle del Ayuntamiento, 42, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris.

EN BENAMEJIL, calle de Sorne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba...

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre si y con otras de primer orden del extranjero...

LA LLAVE

Calle de Lezados, esquina a la de Prim. Camas de hierro dulce charoladas maquetadas...

Cunas de id. de 60 hasta 180. Palanganeros de hierro de 42 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal.

Herramientas para carpinteros, etc. Imitacion a tapetes para forrar muebles, muelles para id.

Latas, estafío, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos...

Picaportes, pasadores, cerrojos, cerraduras, fallas, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambre.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cierres de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas.

Gran surtido de utensilios de cocina, a precios muy baratos.

Quesos. En la calle de la Encarnacion núm. 47, se vende queso superior de oveja a 44 rs. arroba...

Petroleo refinado superior, a 9 1/2 cuartos cuartillos y 25 rs. arroba y tubos a 15 cuartos cuo. Calle de Armas, núm. 9.

Para desde 1.º de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de Torre Adalid, situado en la campiña del término de esta capital...

Bojes. Se venden de todas clases en la calle del Sol, núm. 407.

Lana de vellón. Se vende de superior calidad, limpia a 60 rs. arroba, y mayor y menor. En la calle de Sta. Isabel núm. 40.

Se venden 200 corambres nuevas en la calle Alfaro núm. 63, darán razon.

Venta. La de una estanteria nueva con su mostrador, y unas cuantas candidatas para vino. En la calle de Linero, núm. 77, darán razon.

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fabrica, por mayor y menor.

En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fábrica de cristal, tienda calle de Almoneda, núm. 23, y la de la calle Alfayatas, núm. 4, las hay de las clases y precios de fabrica que se expresan: Pimientos, de a 1.50, 2.25, 2.50 y 3 rs. uno.

Tomate de a 1, y 2.25 rs. Fritada de las dos cosas a 2.75 rs. Guisante, a 4 rs.

Alcoholes, a 3.25 rs. Melocotón, de a 3.50 y 6 rs. Ciruelas, a 6.

Almoneda. Por ausentarse el dueño se hace de todos los muebles de casa, en la calle de la Sillería núm. 1.º, podrán verse desde las 12 a las 6 de la tarde.

Subarriendo. La casa núm. 1.º de la calle de la Sillería, se subarrienda desde el día 6 de San Juan próximo.

A los aficionados a lo bueno. En la acreditada fabrica de guantes de Miguel Mateu, hijo, se acaba de recibir una abultante repasa del rico salchichón de Vich, el que se repasa a precio bastante arreglado.

Quesos. En la calle de Alcolea, núm. 42, se vende puro de oveja de superior calidad, al precio de 45 rs. arroba, llevando lo menos una, y quesos sueltos a 2 rs. libra; los recocidos se venderán por la mañana a 10 cuartos libra.

Venta. Se vende y se arrienda desde el día la casa núm. 20, calle de las Imágenes, en el Alcázar-viejo. En la de los Moros, núm. 13, darán razon.

Pérdida. La persona que se haya encontrado un zarcillo de oro que se perdió el 15 del actual desde la Escuela normal de maestras plazuela de San Juan, hasta la casa núm. 127, calle del Sol, podrá entregarlo en esta última casa, donde se le gratificará. En la misma casa se venden unos armarios y ladrillos una y otra cosa muy buena.

Folleto de actualidad. Todos los que salen a luz, sin distincion, pueden obtenerse en la Libreria del Diario de Córdoba.

El Gobierno provisional. Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que le componen. Se vende a 5 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde S.

Juan próximo se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Reim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. Se hace de los graneros de la casa conocida por el Picadero, el cortijo nombrado Blanquillo alto, término de esta ciudad, y el de Sillios en el de la Rambla.

En la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar se tratará: 10-9

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua a la Ermita de Ntra. Sra. del Amparo. La persona a quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6.

Dehesa de Quemadillas. Se vende leña de taray muy crecido y propio para el consumo de los labradores y tejares de esta poblacion, a 20 rs. carretada. Para tratar con su administrador D. Rafael de Flores, Encarnacion, 6.

En la calle alta de Santa Ana, frente a la cuesta de Pedro Nato, se arrienda la casa núm. 13 desde San Juan próximo en adelante; en la tienda de tabacos habanos, junto a la confiteria suiza, darán razon. 6-7

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huevos, con muchas y cómodas habitaciones y casa de campo. Para tratar de ella en la calle de Almoneda, núm. 25.

Interesante. Una persona de esta capital que se dedica a dar lecciones de letrá inglesa, francesa, española, gótica y de adorno, igualmente que de gramática, ortografía práctica y teórica, aritmética y nociones del sistema métrico decimal, desea encontrar algunos discípulos, los cuales se compromete a enseñar en pocas lecciones y a un precio moderado; dichas lecciones son a domicilio, y darán razon en la calle de Pescadores, núm. 26.

Interesante. En la calle de José Rey, núm. 7, viven unas señoras forasteras ejercitadas en la costura de toda clase de ropa blanca y de color. Admiten tambien toda clase de ropa de clérigos y de iglesia.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 180 fanegas de total cabida, por el tipo de 8000 rs. vn, ganando en la actualidad 200 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada y 3000 rs; advirtiendo que todas las casas, excepto la pesquera, son de pie de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas entrará en los referidos 8000 rs.

La persona a quien le acomode puede entenderse con su propietario D. Francisco de Lara y Daza, en Bujalance, calle del Tinte número 9.

Venta. Se vende el parador de S. Ramon, situado en el Campo de la Merced, mercado con el núm. 22, formado sobre 3379 varas superficiales. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Moredano, calle de Góngora, núm. 4.

Corchos. Se venden de 250 a 300 propios para enjambre, de buena calidad y a precios muy baratos, haciéndose mayor baja levantando de 50 en adelante. La persona a quien le convenga podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la casería de San Pablo, donde se encuentran espesadas corchos.

Arrendamientos. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle del Sol núm. 103, la de la calle de S. Fernando, núm. 88, la de la calle de S. Francisco, núm. 28 y el portal de la plazuela de la Almagra núm. 32. Para tratar de ellas calle Fernando Colon núm. 17.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 74 calle de Alfaro, antes Carnicerías. Para tratar de ella en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 46 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

Vinagre. Se vende de superior calidad, a 42 reales arroba, en la calle Marmol de Bañuelos, núm. 4.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una candra a la entrada, con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfiler; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Casa y hazas. Desde el día

desde San Juan se arrienda una casa calle Candelaria, con dos habitaciones, bajas a la calle, cocina y patio y otras dos altas, galería y torre cubierta y pozo abundante.

Desde San Miguel se arriendan tres hazas en la Salud, con 8 a 9 fanegas de cabida. Para su ajuste y condiciones, en la sombrereria de la Sra. viuda de Muñoz, calle Almagra.

Anuncio

Habiendo fallecido en el día 20 de Marzo último D. Manuel Lopez Zapata y Calero, procurador que fue del número de esta ciudad, se invita a todas las personas que hayan tenido asuntos y litas pendientes con el difunto para que se sirvan entenderse en su terminacion con D. Mariano Ferrer, el Inaño y D. Mariano Merlo y Rubio; sus testamentarios nombrados por él mismo, rogando lo verifiquen en el término de treinta dias siguientes a la fecha, a fin de poder concluir los trabajos de la particion.

Arrendamiento. En la casa núm. 3, calle de Panadería, conocida por el Picadero, propia de la Excmo. Sra. Duquesa viuda de Almodovar, se arriendan para desde San Juan próximo los graneros, con separacion de la misma, los cuales son estensos y bien acondicionados. Para tratar en la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa.



Ambrosio de Morales, frente a la casa de don Juan de Lujan, en la calle de la Cruz.

Gran surtido en camisas de bronce, de radas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferretería.

Utensilios de cocina, bulas, bombas para sacar agua. Bujas transparentes. Dichas esteras. Cartuchos y tácos para escopetas Lafocchat.

Revolver y cápsulas para los mismos. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallas y en general todo lo concerniente a la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales a precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se hace de la casa núm. 6 calle de los Manriques, en la Judería. Para tratar en la Secretaría de la Excmo. Sra. Duquesa V. de Almodovar.

Carruajes a Linares. Con motivo de la gran funcion que ha de tener lugar en el santuario de Ntra. Sra. de Linares el próximo Domingo y del corriente, saldrán de esta capital varios carruajes de la calle de Juan Rulo, núm. 4, a espaldas de la Ermita de Viages de ida: a las 5, las 6, las 8 y las 9 de la mañana. Viages de vuelta: a las 5 de la tarde los que fueron a las 5, y a las 6 y a las 8 los de las expediciones de las 8 y a las 9. Precios: de ida y vuelta 12 rs. cada asiento. Se despachan los billetes en la referida casa por Don Felipe Puentes Roldan.

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y por tiempo de seis años a contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincas que a continuacion se expresan.

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y 1 cuartillo. El de Corriño de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El nombrado de Jarata, en dicho término, con 72 fanegas 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Eña, cuyo tercio consiste en 196 fanegas 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Dueras, situado en el término de esta capital, con 238 fanegas de tercio.

Cuyos arriendos deberán formalizarse en la Administracion de dicho Excmo. Sr., en Montilla a la que están sugetos, y donde se oiran las proposiciones que los licitadores tengan a bien hacer personalmente ó por escrito, al Administrador que suscribe ó Gaspar Gomez.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un salon con 14 2/3 varas de largo y 2 1/3 varas de ancho, situado en la plazuela de la Compañia núm. 5; para tratar con su dueño en el taller de carpinteria de la misma plazuela.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una candra a la entrada, con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfiler; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 46 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

Vinagre. Se vende de superior calidad, a 42 reales arroba, en la calle Marmol de Bañuelos, núm. 4.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una candra a la entrada, con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfiler; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un salon con 14 2/3 varas de largo y 2 1/3 varas de ancho, situado en la plazuela de la Compañia núm. 5; para tratar con su dueño en el taller de carpinteria de la misma plazuela.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una candra a la entrada, con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfiler; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un salon con 14 2/3 varas de largo y 2 1/3 varas de ancho, situado en la plazuela de la Compañia núm. 5; para tratar con su dueño en el taller de carpinteria de la misma plazuela.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una candra a la entrada, con cabida para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pozo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un alfiler; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un salon con 14 2/3 varas de largo y 2 1/3 varas de ancho, situado en la plazuela de la Compañia núm. 5; para tratar con su dueño en el taller de carpinteria de la misma plazuela.